

DECRETO No. 131 DE 2024
(16 DE JULIO DE 2024)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 315, Ley 136 de 1994 modificada por Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo No. 14 de 2023, artículos 59 y 60 del Acuerdo No. 15 de 2023 y Decreto 215 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: "(...) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por artículo 29 la Ley 1551 de 2012 establece: "(...) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)"

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: (...) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”.

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto Nacional 111 de 1996, artículo 17 que establece: “(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.”

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 14 del 30 de agosto de 2023, se actualizó “El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cajicá y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 15 del 26 de octubre de 2023, se expidió el Municipio de Cajicá el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo Municipal No. 15 del 26 de octubre de 2023, en su artículo 37, dispone que: “(...)” Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)”.

Que mediante Decreto Municipal No. 215 de diciembre 18 de 2023, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 59 del Acuerdo Municipal No. 15 del 26 de octubre de 2023, dispuso: “Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2023, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestal en la vigencia anterior.”



Que el Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, en su artículo 60, dispone que, *"El Alcalde queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio por concepto del Sistema General de Participaciones SGP por el DNP o quien los asigne, o aquellos asignados mediante actos administrativos proferidos por entidades del orden nacional o departamental, igualmente podrá adicionar los recursos asignados al municipio mediante contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica, de conformidad con lo regulado en la Ley 1551 de 2012"*

Que al cierre de la vigencia 2023, se presentó un superávit fiscal, cuya fuente de financiación corresponde a recursos con destinación específica el cual debe ser adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con el único propósito de complementar las apropiaciones de gastos de inversión inicialmente aprobadas, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024.

Que mediante Documento de Distribución SGP-89-2024 *"Distribución parcial de la participación para educación, componentes de calidad – gratuidad educativa y calidad - matrícula oficial en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2024"*, le fueron asignaron recursos adicionales al municipio de Cajicá para el sector de Educación.

Que mediante Documento de Distribución SGP-91-2024 *"Distribución de las once doceavas para el municipio Nuevo Belén de Bajirá, y de cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiarias, de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2024"*, le fueron asignados recursos adicionales al municipio de Cajicá.

Que, consultada la matriz de seguimiento expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de los recursos del régimen subsidiado, al municipio le fueron asignados recursos adicionales por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.384.843.355,71).

Que consultada la matriz de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, al municipio le fueron asignados recursos adicionales por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$82.658.159)

Que el COMFIS en reunión del día 15 de julio de 2024, acordó incorporar la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$33.809.803.694,31), por concepto de superávit de recursos con destinación específica de la vigencia 2023, recursos adicionales para el Sistema General de Participaciones, recursos adicionales por la Matriz del Ministerio de

Salud y Protección Social y de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para dar cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “CAJICA IDEAL 2024 - 2027”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024, la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$33.809.803.694,31)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	ADICION (CIFRAS EN PESOS)
1	INGRESOS	33.809.803.694,31
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.108.765.117,71
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.108.765.117,71
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.968.326.518,29
1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	140.438.599,42
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	27.701.038.576,60
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	780.000,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	27.700.258.576,60
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	27.700.258.576,60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$33.809.803.694,31)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
2		GASTOS	33.809.803.694,31
2.3		INVERSION	33.809.803.694,31
2.3.1		1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	13.425.189.624,00
2.3.1.3201002-2024251260005-2.3.2.02.02.008-17-1.3.3.2.00 001 17 3201002 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB INCENTIVOS AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS/Elaborar e Implementar 1 Plan Municipal anual para el desarrollo y la competitividad de la actividad del reciclaje en Ca/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	129.754.990,00
2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.01.01.001-1 001 899999465 0011 3202001 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la adquisición de predios, protección y mantenimiento de áreas de reserva hídrica. SRB - ORDEN 4.8 - 4,25 /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la adquisición de predios, protección y mantenimiento de áreas de reserva hídrica./ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	3.652.495.736,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
2.3.1.3202006-2024251260047-2.3.2.02.02.008-21-1.3.3.5.04 001 21 3202006 1.3.3.5.04	1.3.3.5.04	RB RECURSOS DE EMGESA LEY 99-93/Elaborar y desarrollar 1 Plan anual de forestación, reforestación y restauración de áreas - suelos. SRB orden 4.24/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de reforestación de ecosistemas/R.B. TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	35.000.000,00
2.3.1.3202033-2024251260007-2.3.2.02.02.00801-23-1.3.3.5.04 001 23 3202033 1.3.3.5.04	1.3.3.5.04	RB RECURSOS DE EMGESA LEY 99-93 /Realizar la 1 fase de adecuación de 1 Sendero Ecológico - Sector Quebrada del Campo hasta sector La Cumbre /ADMINISTRACION CENTRAL/ Infraestructura ecoturística construida/R.B. TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	55.850.912,00
2.3.1.4001034-2024251260014-2.3.2.02.02.00501 -54-1.3.3.2.00 001 54 4001034 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB FONDO DE VIVIENDA/Entregar 35 subsidios para la construcción de Vivienda en Sitio Propio - rural y urbano en el cuatrienio/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2.119.204.778,00
2.3.1.4002016-2024251260013-2.3.2.02.02.00802-46-1.3.3.2.00 001 46 4002016 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB ESTRATIFICACION/Elaborar e implementar 1 Plan anual para el desarrollo de las actividades de planificación del territorio. SRB ORDEN 4.1/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de planeación/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	104.561.034,00
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054-24-1.2.4.6.00 001 24 4003008 1.2.4.6.00	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-SSF/Realizar 1 transferencia anual al Plan Departamental de Aguas- PDA/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	466.312.655,00
2.3.1.4003008-2024251260012-2.3.3.05.09.054-24-1.3.3.10.00 001 24 4003008 1.3.3.10.00	1.3.3.10.00	RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF/Realizar 1 transferencia anual al Plan Departamental de Aguas- PDA/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	496.233.064,00
2.3.1.4003016-2024251260082-2.3.2.02.02.005-31-1.3.3.4.03 001 31 4003016 1.3.3.4.03	1.3.3.4.03	RB CONTRIBUCIONES CESIONES/Gestionar la construcción de 1 estación de bombeo con la construcción de 2 tanques de 2.500 metros cúbicos cada uno/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos ampliados/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	652.659.447,00
2.3.1.4003020-2024251260009-2.3.2.02.02.008-36-1.3.3.4.03 001 36 4003020 1.3.3.4.03	1.3.3.4.03	RB CONTRIBUCIONES CESIONES/Optimizar y mantener en funcionamiento 1 Sistema de Alcantarillado Municipal. SRB orden 4.57 - 4.79/ADMINISTRACION CENTRAL/ Alcantarillados optimizados/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	548.600.000,00
2.3.1.4003020-2024251260060-2.3.2.02.02.008-39-1.3.3.4.03 001 39 4003020 1.3.3.4.03	1.3.3.4.03	RB CONTRIBUCIONES PLUSVALIA/Ejecutar 1 proyecto para la optimización y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR - Calahorra/ADMINISTRACION CENTRAL/ Alcantarillados optimizados/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	1.128.959.145,00
2.3.1.4003047-2024251260008-2.3.3.01.04.004.04.01-26-1.3.3.3.18 001 26 4003047 1.3.3.3.18	1.3.3.3.18	RB FONDO DE SOLIDARIDAD Y RESTRIBUCION DEL INGRESO/Asignar el 100% de los recursos necesarios para garantizar los servicios prestados por la EPC para cubrir el mínimo vital/ADMINISTRACION CENTRAL/Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo/R.B. SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	3.332.510.225,00
2.3.1.4003055-2022250350047-2.3.2.01.01.00301-29-1.2.4.6.00 001 29 4003016 1.2.4.6.00	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/Terminar la construcción de 1 tanque de compensación de 10.000 metros cúbicos de agua potable/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos ampliados/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	199.848.281,00
2.3.1.4003055-2022250350047-2.3.2.01.01.00301-29-1.3.3.10.00 001 29 4003016 1.3.3.10.00	1.3.3.10.00	RB AGUA POTABLE Y SANEMAINTO BASICO CSF/Terminar la construcción de 1 tanque de compensación de 10.000 metros cúbicos de agua potable/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos ampliados/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.199.357,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
2.3.1.4003055- 2022250350047- 2.3.2.01.01.00301-29- 1.3.3.4.03 001 29 4003016 1.3.3.4.03	1.3.3.4.03	RB CONTRIBUCIONES CESIONES/Terminar la construcción de 1 tanque de compensación de 10.000 metros cúbicos de agua potable/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos ampliados/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	500.000.000,00
2.3.2		2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL	8.321.175.817,31
2.3.2.1905023- 2024251260037- 2.3.2.02.02.00901-167- 1.3.2.2.06 001 167 1905023 1.3.2.2.06	1.3.2.2.06	R.F. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA /Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas vulnerables del municipio de Cajicá implementando la es/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes /R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	780.000,00
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00402-160- 1.2.4.2.01 001 160 1906044 1.2.4.2.01	1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO /Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	2.101.929.393,00
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00403-160- 1.2.3.3.06 001 160 1906044 1.2.3.3.06	1.2.3.3.06	DIFERENTES DE SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-DPTO /Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/DIFERENTES DE SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-DPTO	657.495.758,21
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00403-160- 1.2.3.3.07.01 007 899999465 001160 1906044 1.2.3.3.07.01	1.2.3.3.07.01	SUPERSALUD TASA 0,4% -REGIMEN SUBSIDIADO/Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/Recursos ADRES - Tasa 0.4% Supersalud	82.658.159,00
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00403-160- 1.3.3.4.22 007 899999465 001160 1906044 1.3.3.4.22	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	17.052.169,00
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00404-160- 1.2.3.3.07 001 160 1906044 1.2.3.3.07	1.2.3.3.07	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES/Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	586.908.998,08
2.3.2.1906044- 2024251260036- 2.3.3.02.01.00405-160- 1.2.3.2.28 001 160 1906044 1.2.3.2.28	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	140.438.599,42
2.3.2.2201028- 2024251260034- 2.3.3.05.07.01301-143- 1.2.4.4.01 001 899999465 001141 2201005 1.2.4.4.01	1.2.4.4.01	SGP ALIMENTACION ESCOLAR/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Plan de Alimentación Escolar - PAE/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar/R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal de Educación de Cajicá/ADMINISTRACION	26.956.801,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
		CENTRAL/Documents de lineamientos técnicos/SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	
2.3.2.2201028-2024251260034-2.3.3.05.07.01301-143-1.3.3.9.01 001 143 2201028 1.3.3.9.01	1.3.3.9.01	RB SGP ALIMENTACION ESCOLAR/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Plan de Alimentación Escolar - PAE/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar/R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	84.891,00
2.3.2.2201052-2024251260032-2.3.2.02.02.00501-136-1.3.3.5.04 001 136 2201052 1.3.3.5.04	1.3.3.5.04	RB IMPUESTO TRANSPORTE HIDROCARBUROS/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /R.B. TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	29.357.918,00
2.3.2.2201052-2024251260032-2.3.2.02.02.00502-136-1.2.4.1.03 001 136 2201052 1.2.4.1.03	1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	56.394.265,00
2.3.2.2201052-2024251260032-2.3.2.02.02.00502-136-1.3.3.6.03 001 136 2201052 1.3.3.6.03	1.3.3.6.03	RB SGP EDUCACION CALIDAD/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	722.701,00
2.3.2.2201052-2024251260032-2.3.2.02.02.00503-136-1.2.4.3.03 001 136 2201052 1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	"SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION" /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.939.697,00
2.3.2.2201052-2024251260032-2.3.2.02.02.00503-136-1.3.3.8.03 001 136 2201052 1.3.3.8.03	1.3.3.8.03	RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Infraestructura Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.957.629,00
2.3.2.2201071-2024251260034-2.3.3.05.09.053-142-1.2.4.1.04 001 142 2201071 1.2.4.1.04	1.2.4.1.04	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD/Garantizar al 100% el giro de la transferencia de recursos para Gratuidad Educativa/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio educativo/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	139.611.260,00
2.3.2.3301053-2024251260039-2.3.2.02.02.008-191-1.2.4.3.03 001 899999465 001191 3301053 1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	720.614.238,00
2.3.2.3301053-2024251260039-2.3.2.02.02.008-191-1.3.3.3.20 001 191 3301053 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA PROCULTURA/Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. ESTAMPILLAS	294.089.611,20
2.3.2.3301053-2024251260039-2.3.2.02.02.008-196-1.2.4.3.03 001 899999465 001196 3301053 1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Fena/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones -	22.000.000,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
		Ferna/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
2.3.2.3301073- 2024251260039- 2.3.2.02.02.008-190- 1.2.4.3.02 001 899999465 001190 3301073 1.2.4.3.02	1.2.4.3.02	"SGP CULTURA/SGP -Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulación anual para las Escuelas de Formación Artística y Cultural./ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de circulación artística y cultural /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA" /ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/SGP -Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulación anual para las Escuelas de Formación Artística y Cultural./ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de circulación artística y cultural /SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	110.014.058,00
2.3.2.3301074- 2024251260039- 2.3.2.02.02.008-195- 1.2.4.3.03 001 195 3301074 1.2.4.3.03	1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	60.000.000,00
2.3.2.3301078- 2024251260040- 2.3.2.02.02.00501-198- 1.3.3.3.20 001 198 3301078 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB CONTRIBUCION PARAFISCAL ARTES ESCENICAS/Realizar mantenimiento y reparaciones locativas a las 2 Casas de la Cultura y disponerlas como sedes del Instituto de C/ADMINISTRACION CENTRAL/ Casas de la cultura construidas y dotadas /R.B. ESTAMPILLAS	4.786.293,00
2.3.2.3301085- 2024251260039- 2.3.2.02.02.009-200- 1.3.3.3.20 001 899999465 001200 3301085 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA PROCULTURA 200.Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/200 Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios bibliotecarios /R.B. ESTAMPILLAS	49.014.935,20
2.3.2.3301128- 2024251260039- 2.3.3.07.01.002-193- 1.3.3.3.20 001 193 3301128 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA PROCULTURA Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural /Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales/R.B. ESTAMPILLAS	49.014.935,20
2.3.2.4102035- 2024251260019- 2.3.2.02.02.008.64- 1.3.3.9.03 001 64 4102035 1.3.3.9.03	1.3.3.9.03	RB SGP ATENCION INTEGRALA A LA PRIMERA INFANCIA/Implementar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescenci/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos/R.B. SGP-ASIGNACION- ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	3.660,00
2.3.2.4103050- 2024251260026- 2.3.2.02.02.008-114- 1.3.3.2.00 001 114 4103050 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB BANCO DE ALIMENTOS/Potencializar al 100% el funcionamiento anual del Banco de Alimentos /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	80.552.848,00
2.3.2.4104008- 2024251260023- 2.3.2.02.02.008-92- 1.3.3.3.20 001 92 4104008 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR/Elaborar e Implementar anualmente 1 Plan Municipal Integral de Atención y Protección a la Persona Mayor/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/R.B. ESTAMPILLAS	663.329.710,00
2.3.2.4104008- 2024251260023- 2.3.2.02.02.008-93- 1.3.3.3.20 001 93 4104008 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR/Elaborar e Implementar anualmente 1 Plan Municipal Integral de Bienestar a la Persona Mayor/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/R.B. ESTAMPILLAS	1.027.730.753,00
2.3.2.4104020- 2024251260029- 2.3.2.02.02.00901-117- 1.2.4.3.03 001	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Garantizar el funcionamiento anual de 1 Unidad de Atención Integral para las personas con discapacidad	588.957.546,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
899999465 001117 4104020 1.2.4.3.03		/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
2.3.2.430100702- 2024251260042- 2.3.2.02.02.009-203- 1.2.4.3.01 001 899999465 001203 4301007 1.2.4.3.01	1.2.4.3.01	"SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION/Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forma parte de las escuelas de formación polideportiva./ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de Escuelas Deportivas/SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	146.685.409,00
2.3.2.4302006- 2024251260042- 2.3.2.02.02.008-204- 1.3.3.3.19 001 204 4301001 1.3.3.3.19	1.3.3.3.19	RB TASA PRO DEPORTE/Elaborar e implementar 1 Plan anual de eventos recreo deportivos para el Fomento de Desarrollo Social, Deporte Formativ/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la actividad fisica, la recreación y el deporte/R.B. TASA PRO DEPORTE	652.093.582,00
2.3.3		3. CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA	1.100.427.670,00
2.3.3.3502081- 2024251260078- 2.3.2.02.02.008-217- 1.3.3.4.03 001 217 3502081 1.3.3.4.03	1.3.3.4.03	RB CONTRIBUCIONES CESIONES/Realizar 1 gestión para el desarrollo del proyecto Edificio Empresarial - 2 Fase - construcción de la Plaza de Artesanos/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas de mercado construida /R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	1.100.427.670,00
2.3.5		5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA	10.963.010.583,00
2.3.5.1203002- 2024251260071- 2.3.2.02.02.00901-326- 1.3.3.4.19 001 326 1203002 1.3.3.4.19	1.3.3.4.19	RB MULTAS COMISARIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarias de Familia/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.594.272,00
2.3.5.1203002- 2024251260071- 2.3.2.02.02.00902-326- 1.3.3.3.20 001 326 1203002 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarias de Familia/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/R.B. ESTAMPILLAS	329.306.075,00
2.3.5.4501048- 2024251260062- 2.3.2.02.02.00901 - 292-1.3.3.4.17 001 292 4501048 1.3.3.4.17	1.3.3.4.17	RB MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA/Realizar 1 campaña anual de cultura y convivencia ciudadana en el marco del cumplimiento del Código de Policía /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva /R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	281.410.783,00
2.3.5.4501057- 2024251260062- 2.3.2.02.02.009 -286- 1.3.3.4.01 001 286 4501057 1.3.3.4.01	1.3.3.4.01	RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA/Garantizar el funcionamiento anual de 1 Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza Pública /R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	999.406.370,00
2.3.5.45020001- 2024251260010- 2.3.2.02.02.00801-301- 1.3.3.2.00 001 301 45020001 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB PRESUPUESTO PARTICIPATIVO/301 Ejecutar 1 Programa - Presupuesto Participativo en Cajicá anualmente/ADMINISTRACION CENTRAL/servicios de promocion a la participacion ciudadnada/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	7.038.114.593,00
2.3.5.4503004- 2024251260058- 2.3.2.02.02.00801-275- 1.3.3.3.15 001 275 4503004 1.3.3.3.15	1.3.3.3.15	RB SOBRETASA BOMBERIL/Garantizar el funcionamiento anual de 1 Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención a emergencias y desastres/R.B. SOBRETASA BOMBERIL	406.486.922,00
2.3.5.4503023- 2024251260058- 2.3.2.02.02.008-271- 1.3.3.2.00 001 271 4503023 1.3.3.2.00	1.3.3.2.00	RB FONDO DE GESTION DEL RIESGO /Actualizar e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres /ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de planeación/RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	144.286.879,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION (cifras en pesos)
2.3.5.4599035-2024251260056-2.3.3.07.02.001.01.01-259-1.3.3.3.20 001 259 4599035 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB pensión adulto mayor /Garantizar el funcionamiento anual de 1 plataforma para el manejo del Pasivo Pensional /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de saneamiento laboral y prestacional/R.B. ESTAMPILLAS	1.251.104.475,36
2.3.5.4599035-2024251260056-2.3.3.07.02.001.01.02-259-1.3.3.3.20 001 259 4599035 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB PENSION JUSTICIA/Garantizar el funcionamiento anual de 1 plataforma para el manejo del Pasivo Pensional /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de saneamiento laboral y prestacional/R.B. ESTAMPILLAS	76.620.012,00
2.3.5.4599035-2024251260056-2.3.3.07.02.001.01.03-259-1.3.3.3.20 001 259 4599035 1.3.3.3.20	1.3.3.3.20	RB PENSION CULTURA/Garantizar el funcionamiento anual de 1 plataforma para el manejo del Pasivo Pensional /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de saneamiento laboral y prestacional/R.B. ESTAMPILLAS	433.680.201,64

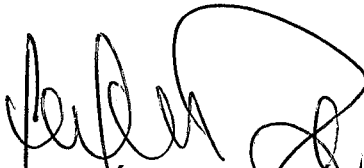
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

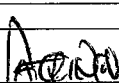
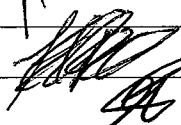
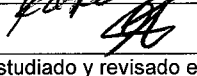
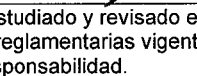
ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto al despacho del Gobernador para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

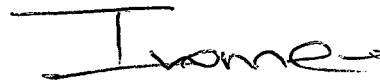
Expedido en Cajicá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Caterine Venegas Bello		Asesor Externo
Revisó	Dra. Geny Castilla Landines		Directora Financiera
Revisó	Ruth Yamile Rojas Bohórquez		Contratista. Secretaria de Hacienda
Revisó y aprobó	Dra. Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica
Revisó y aprobó	Dr. José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda
Revisó	Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé		Asesor Despacho
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

CONSTANCIA DE PUBLICACION

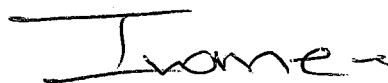
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 131 de julio dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



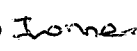
EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 131 de julio dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo 
Revisó: Hugo Palacios – Asesor del Despacho 